

# PROVINCIA DE SALTA

**CLAUDIO TOLABA**  
 MAYORDOMO  
 Ministerio de Economía, Finanzas y O. P.



# BOLETIN OFICIAL

ANO XLV — N° 4645	MARTES, 30 DE MARZO DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321 321
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

## HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

## PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Dr. RICARDO J. DURAND**  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
**Sr. JORGE ARANDA**  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Sr. FLORENTIN TORRES**  
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Dr. WALDER YANEZ**

## DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 600, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11 197 de abril 16 de 1940.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4057 del 31 de julio de 1944.

Art. 2° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL, no será suscripto por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo automáticamente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 35 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3207 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 5210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con efectividad al día 1° de enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	" 2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 7.50
trimestral .....	" 15.00
semestral .....	" 30.00
anual .....	" 60.00

## PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publican en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	¢	\$	¢	\$	¢	\$	¢	\$	¢	\$	¢
Sucesorios o testamentarios .....	30.—		3.—	cm.	40.—		3.—	cm.	60.—		4.—	cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento..	40.—		3.—	cm.	80.—		6.—	cm.	120.—		8.—	cm.
Remates de inmuebles .....	50.—		2.—	cm.	90.—		7.—	cm.	120.—		8.—	cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—		3.—	cm.	70.—		6.—	cm.	100.—		7.—	cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—		2.—	cm.	50.—		4.—	cm.	70.—		6.—	cm.
Otros edictos judiciales .....	40.—		3.—	cm.	70.—		6.—	cm.	100.—		7.—	cm.
Edictos de minas .....	80.—		6.—	cm.								
Licitaciones .....	50.—		4.—	cm.	90.—		7.—	cm.	120.—		8.—	cm.
Contratos de sociedades .....	60.—		0.20	la	120.—		0.35	la				
Balances .....	60.—		3.—	cm.	100.—		8.—	cm.	140.—		10.—	cm.
Otros avisos .....	40.—		3.—	cm.	80.—		6.—	cm.	120.—		8.—	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS MIN.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones; modificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetros y por columna.

**S U M A R I O**

**SECCION ADMINISTRATIVA:**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Gob. Nº 9367 del 18  3 54	— Confirma a personal no presupuestado del R. Civil. ....	1021
" " " " 9368 " "	— Confirma a personal no presupuestado de Escribanía de Gobierno. ....	1021
" " " " 9369 " "	— Confirma a personal no presupuestado de la. C. de Alquileres. ....	1021 al 1022
" " " " 9370 " "	— Concede licencia a una empleada de Esc. de Gobierno. ....	1022
M. de A. S. Nº 9372 " "	— Cancela un crédito reconocido a una firma comercial de Tucumán. ....	1022
" " " " 9373 " "	— Cancela factura a una firma comercial de la Capital Federal. ....	1022
" " " " 9374 " "	— Cancela factura a una firma comercial de la Capital Federal. ....	1022
" " " " 9375 " "	— Cancela factura a una firma comercial de la Capital Federal. ....	1022
" " " " 9376 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador y Sub Secretario del M. de Acc. Social. ....	1023
" " " " 9377 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador y Subsecretario del M. de Acc. Social. ....	1023
" " " " 9378 " "	— Aprueba un gasto efectuado por Direc. de Hospitales. ....	1023
" " " " 9379 " "	— Aprueba un gasto efectuado por Direc. de Hospitales. ....	1023
" " " " 9380 " "	— Liquidación fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Acc. Social. ....	1023 al 1024
" " " " 9381 " "	— Cancela factura a una firma comercial de la Capital. ....	1024
" " " " 9382 " "	— Aprueba un gasto efectuado por el M. de Acc. Social. ....	1024
" " " " 9383 " "	— Cancela factura a una firma comercial de la Capital. ....	1024
" " " " 9384 " "	— Cancela un crédito reconocido a un laboratorio. ....	1024
" " " " 9385 " "	— Aprueba un gasto efectuado por el M. de Acc. Social. ....	1024 al 1025
" " " " 9386 " "	— Aprueba compra de azúcar para los Hospitales. ....	1025
" " " " 9387 " "	— Aprueba un gasto efectuado por el M. de Acc. Social. ....	1025
" " " " 9388 " "	— Aprueba un gasto efectuado por el M. de Acc. Social. ....	1025
" " " " 9389 " "	— Aprueba un gasto efectuado por el M. de Acc. Social. ....	1025
M. de Gob. Nº 9390 " "	— Encarga interinamente de la Cartera de Economía al Sub Secretario de la misma. ....	1025 al 1026
" " " " 9391 " 19  3 54	— Confirma a personal de la Biblioteca Provincial. ....	1026
" " " " 9392 " "	— Aprueba llamado a propuesta de precios para abastecimiento de carne. ....	1026 al 1027
" " " " 9393 " 22  3  54	— Liquidación fondos a la H. de Pagos del M. de Gobierno. ....	1027
" " " " 9394 " "	— Modifica Estatutos de la Cooperativa Agrícola Ganadera San Martín de Metán. ....	1027
M. de Econ. Nº 9395 " "	— Designa Inspector en Direc. Gral de Rentas. ....	1027
" " " " 9396 " "	— Dispone adquisición de una máquina para copiar partidas con destino al R. Civil. ....	1027
M. de Gob. Nº 9397 " "	— Confirma a personal de Direc. de Turismo y Cultura. ....	1027
" " " " 9398 " "	— Designa personal de Policía. ....	1028

	PAGINAS
" " " " 9399 " " — Confirma a personal de la Direc. de Escuelas de Manualidades. ....	1028 al 1029
M de Econ. N° 9400 " " — Liquida fondos a Tesorería Gral de la Pcia. ....	1029

## EDICTOS DE MINAS:

N° 10609 — Expte. N° 2040 C Ernesto J. Cuevas Leyes. ....	1029 al 1030
---	--------------

## EDICTOS CITATORIOS

N° 10615 — Recon. s/p. María R. Quiroga de Velazquez. ....	1030
N° 10614 — Recon. s/p. Pedro Miranda y otros. ....	1030
N° 10613 — Recon. s/p. José Tobias. ....	1030
N° 10612 — Recon. s/p. Cosme Damián Santillán. ....	1030
N° 10611 — Victor Avelardo Navarro. ....	1030
N° 10598 — s/p. Pascuala C. de Pulita. ....	1030
N° 10597 — s/p. Tomás Copa. ....	1030
N° 10596 — s/p. Angel Fenslón Corrales. ....	1030
N° 10595 — Julio Pizzetti. ....	1030
N° 10594 — s/p. Basilia Alias de Martínez. ....	1030
N° 10588 — Recon. s/p. Estancias Argentinas S. R. Ltda. ....	1030 al 1031
N° 10580 — Recon. s/p. Lucio Ortiz. ....	1031

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 10610 — de Emilia López de Figueroa. ....	1031
N° 10608 — de María Valero de Gil. ....	1031
N° 10605 — de Juarez Tomás. ....	1031
N° 10603 — de Leonor Dionicia Vega de Aguilera. ....	1031
N° 10600 — Testamentario de Antonio Cadena. ....	1031
N° 10591 — De Paula Santos de Puentes y otros. ....	1031
N° 10590 — De Juana Zerpa Paisacios de Zabala. ....	1031
N° 10579 — de Miguel Gregorio o Gregorio Aguirre. ....	1031
N° 10574 — de María Genesi ó María Fancisca Chenesl de Pepeinak. ....	1031
N° 10573 — de Domingo Riy ó Domingo Roy Mora. ....	1031
N° 10572 — Andrea Avelina Suez de Perez. ....	1031
N° 10567 — De Fernando López y Petrona Aguirre de López. ....	1031
N° 10566 — De Juana Núñez. ....	1031
N° 10565 — De Lina Tecla Ramos de Guerrero. ....	1031
N° 10562 — De Alberto de Jesus Ramos. ....	1031
N° 10556 — De Rmelio o Romeljo Nicolás Agüero y Angela Sisnero de Agüero. ....	1031 al 1032
N° 10554 — De Antonio Dieb. ....	1032
N° 10550 — De Carolina Saborido de Reymundín. ....	1032
N° 10521 — De Nicolás Jorge. ....	1032
N° 10515 — De Francisco Sanchez. ....	1032
N° 10497 — De Esterina Emilia Cristófani de Santillán. ....	1032
N° 10495 — De Emilio Aguino. ....	1032
N° 10471 — De Andrés Larnes y María L. Bicsurti de Barnes. ....	1032
N° 10469 — De Antonio Agustín León Mena. ....	1032
N° 10465 — De Claudio Cruz. ....	1032
N° 10464 — De Evangelisto Ponte. ....	1032
N° 10455 — De Tránsito Mercado de Carl. ....	1032
N° 10411 de Juan Patta. ....	1032
N° 10409 de Luis Barón. ....	1032
N° 10402 de María del Milagro Estefanía Zapata. ....	1032
N° 10400 de Miguel ó Miguel Angel Saizuita ó Saizuita. ....	1032

## POSESION TREVIANAL:

N° 10519 — s/p. Eliseo Tomás Tarayra. ....	1032
--	------

## REMATES JUDICIALES

N° 10607 — por José Alberto Cornejo. ....	1032
N° 10616 — Por Andrés Ivento, causa contra Pedro Vogelfanger. ....	1032
N° 10602 — por Martín Leguizamón. ....	1032
N° 10601 — por Martín Leguizamón. ....	1032 al 1033
N° 10598 — Por Arturo Escobedo. ....	1033
N° 10585 — Por Francisco Fierro. ....	1033
N° 10583 — Por Martín Leguizamón. ....	1033
N° 10582 — Por Martín Leguizamón. ....	1033
N° 10581 — Por Martín Leguizamón. ....	1033
N° 10576 — Por José Alberto Cornejo. ....	1033
N° 10575 — Por José Alberto Cornejo. ....	1033
N° 10558 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	1033
N° 10553 — Por Armando G. Orce. ....	1033

	PAGINAS
Nº 10546 — Por Francisco Pineda .....	1033
Nº 10493 — Por Arturo Salvatierra .....	1033 al 1034
Nº 10492 — Por José Alberto Cornejo .....	1034
Nº 10480 — Por Jorge Raúl Decavi .....	1034
Nº 10474 — Por José Alberto Cornejo .....	1034
Nº 10453 — Por Martín Leguizamón .....	1034
<b>EDICTOS JUDICIALES:</b>	
Nº 10532 — citación a la Sra. María Rodríguez madre de la menor Carmen Rosa Ruiz .....	1034
<b>CITACIONES A JUICIO:</b>	
Nº 10559 — Juicio división de condominio de Luisa Cornejo de Matofras .....	1034
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA</b>	
Nº 10599 — Juicio Antonio Cucchiato vs. Miguel Bisbal y otros .....	1034 al 1035
Nº 10577 — Juicio Marcial Flores vs. Enrique Barrionuevo ..	1035
<b>INSCRIPCION DE MARTILLERO</b>	
Nº 10592 — s/p. José Abdó .....	1035

**SECCION COMERCIAL:**

**COMERCIALES**

Nº 10580 — Separación de un socio de la firma Jaime A. Payán y Cia. .... 1035

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 10604 — Danubio S. R. Ltda. .... 1035

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS:**

Nº 10587 — Del Club Deportivo "San Bernardo". .... 1035

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION** ..... 1035

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 1035

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADOBES** ..... 1035

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 1035

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 9367—G**

Salta, marzo 18 de 1954

Habiéndose promulgado la Ley Nº 1698, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico

y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase con cargo a la partida global del Anexo D— Inciso I— ITEM 3— (Personal no presupuestado) al siguiente personal de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso,

MARIA E. DEL CASTILLO DE CAMPO, Auxiliar 6º

MARIA M. BUSTAMENTE, Auxiliar 6º

NELLY I. SARAVIA DE ZELAYA, Auxiliar 6º

DORA E. OVANDO DE SALOMON, Auxiliar 6º

MARIA A. CARRIZO, Auxiliar 6º

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa

de Despacho de Gobierno. I. é I. Pública

**DECRETO Nº 9368—G**

Salta, marzo 18 de 1954

Habiéndose promulgado con fecha 12 de marzo en curso, la Ley Nº 1698 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el presente Ejercicio Económico; y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial a la Ley precitada,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase al siguiente personal administrativo de ESCRIBANIA DE GOBIERNO, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto.

**ANEXO B— INCISO II— ITEM 2—**  
Escribano de Gobierno al señor JOSE DOMINGO GUZMAN, con anterioridad al día 1º de febrero del año en curso;

Auxiliar 1º a la señora BLANCA CORNEJO DE SYLVESTER;  
Auxiliar 4º, a la señorita ELENA GARSON;  
Auxiliar 5º a la señorita MARIA LUISA JAN DULA. (estas tres últimas designaciones con anterioridad al día 1º de enero del año en curso).

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, Auxiliar 6º (Personal de Servicio), al señor JOSE FIGUEROA, de ESCRIBANIA DE GOBIERNO, y con la asignación mensual que para el respectivo cargo fija la precitada Ley de Presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa

de Despacho de Gobierno. I. é I. Pública

**DECRETO Nº 9369—G**

Salta, marzo 18 de 1954

Habiéndose promulgado con fecha 12 de marzo en curso, la Ley Nº 1698 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el presente Ejercicio Económico, y siendo necesario adecuar el personal de las distintas de

pendencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso al siguiente personal administrativo de la CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

ANEXO D— INCISO VI—

Presidente, al señor JUAN ANTONIO MERCADO.

Oficial 4º (Secretario) JUAN OSCAR DOYLE; Auxiliar Mayor, a la señorita MARIA SARA DEL VAL;

Auxiliar Principal, al señor SERGIO ARIAS; Auxiliares 6ºs. al señor LUIS HECTOR GIUSTOZKI, señora ELENA R. G. DE DEL VAL y señoritas MARIA TERESA STRAMARDINOLI y CLARA IRMA SERRANO.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, Vocales de la CAMARA DE ALQUILERES, a los señores ARMANDO B. TORO, ROBERTO DIAZ, LUCIO A. BORDON, y ERNESTO MACONI, con la asignación de \$ 500.— m/n. mensuales, que se liquidarán con fondos del Parcial 24— del Anexo D— Inciso VI— Principal a)1— Partidas Globales— de la Ley de Presupuesto citada anteriormente.

Art. 3º — Designase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al siguiente personal de servicio de la CAMARA DE ALQUILERES con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos, fija la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio.

Auxiliares 6ºs. a los señores MATIAS FERREYRA y ERNESTO CAMANO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO Nº 9370—G.

Salta, Marzo 18 de 1954.

Expediente Nº 5456/54.

Visto el presente expediente en el que la señorita Luisa María Jándula, Auxiliar 5º de Escribanía de Gobierno, solicita licencia sin goce de sueldo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo a la Auxiliar 5º, de Escribanía de Gobierno, señorita LUISA MARIA JANDULA, desde el 11 al 31 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Público

DECRETO Nº 9372—A.

Salta, Marzo 18 de 1954.

ORDEN DE PAGO Nº 130.

Expediente Nº 13.247/54.

Vistas las actuaciones; atento al decreto Nº 6551 de 25 de agosto de 1953, y a lo manifestado por Contaduría General y Departamento Contable del Ministerio del rubro, con fechas 8 y 16 de Marzo en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la firma INAG. E. N. de Tucumán, la suma de \$ 4.896.50 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 6551/53, por concepto de reparaciones efectuadas al Aparato de Rayos X del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán en el año 1952; debiendo imputarse esta erogación al Anexo 6— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 7 "Ley 1663/53" de la Ley de Presupuesto vigente para 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

DECRETO Nº 9373—A.

Salta, Marzo 18 de 1954.

ORDEN DE PAGO Nº 131.

Expedientes Nros. 10.771/52 — 13.043/52 — 12.416/52 y 12/405/52.

Visto estas actuaciones; atento al decreto Nº 4909 de 27 de abril de 1953, y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y Departamento Contable del Ministerio arriba citado, con fechas 12 de febrero y 15 de marzo en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de Tienda y Bazar "LA ARGENTINA" S. R. L. de esta ciudad, la suma de \$ 332.80 m/n. (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 80/100 M/NACIONAL) en cancelación del crédito reconocido por Decreto Nº 4909/53, en concepto de mercaderías suministradas en el año 1952, a la ex Dirección General de Salubridad; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 3"— Ley Nº 1630/53— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

DECRETO Nº 9374—A.

Salta, Marzo 18 de 1954.

ORDEN DE PAGO Nº 132.

Expediente Nº 12.025/51.

Visto estas actuaciones; atento al Decreto Nº 4907 de 27 de abril de 1953, y a lo manifestado por Contaduría General y Departamento Contable del Ministerio arriba citado, con fechas 12 de febrero y 15 de marzo, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de Tienda y Bazar "LA ARGENTINA" S. R. L. de esta ciudad, la suma de \$ 640.— m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 4907/53, por provisión de artículos de vestir, efectuada a la ex Dirección General de Salubridad, con destino al personal del Hospital de "El Tala"; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 3— Ley Nº 1630/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

DECRETO Nº 9375—A.

Salta, marzo 18 de 1954

ORDEN DE PAGO Nº 133

Expediente Nº 11.280/51.

VISTAS estas actuaciones, atento al decreto Nº 1176 de 11 de agosto de 1952, y a lo manifestado por Contaduría General y Departamento Contable del Ministerio del rubro, con fechas 10 de febrero y 15 de marzo en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la firma KASDORF Y CIA. S. A. de la Capital Federal, la suma de \$ 3.600.— (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 1176/52, por concepto de la provisión de diversos productos alimenticios a la Ex Dirección General de Salubridad en el año 1948; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— "Decreto 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO Nº 9376—A**

Salta, marzo 18 de 1954

**ORDEN DE PAGO Nº 134**

Expediente Nº 16.111/953.

VISTAS estas actuaciones en las que a fs. 24 corre factura de \$ 14.000.— presentada por la firma Rustone Argentina S. R. Ltda., en concepto de la provisión de un Superaudiómetro Peters, modelo SD/2, al Ministerio de Acción Social y Salud Pública con destino al servicio de Otorrinolaringología, de conformidad al decreto Nº 8565 de 19 de enero del año en curso y atento a los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 14.000.— (CATORCE MIL PESOS) m/n. a objeto de que oportunamente haga efectivo dicho importe a la firma RUSTONE ARGENTINA S. R. L. de la Capital Federal, en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre agregada a fojas 24/26 del expediente de numeración y año arriba citado, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— OTROS GASTOS— Principal b)1— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**WALDER YÁÑEZ**

Es copia:  
**AMALIA G. CASTRO**  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO Nº 9377—A**

Salta, marzo 18 de 1954

**ORDEN DE PAGO Nº 135**

Expediente Nº D/21/año 1954.

VISTO este expediente en el que se agregan facturas por el importe total de \$ 319.918.33 en concepto de la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de drogas, productos químicos, materiales e instrumental sanitarios con destino a los servicios asistenciales de su dependencia de conformidad a las adjudicaciones efectuadas por decreto Nº 7631 de 12 de noviembre de 1953; y

**CONSIDERANDO:**

Que del importe total aludido, el Departamento Contable del Ministerio del rubro, ha discriminado el correspondiente a las provisiones que por su carácter y concepto deben atenderse con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9, y los gastos que corresponden imputarse al Principal b)1— de conformidad en un todo a lo indicado por los artículos 2º y 3º del referido decreto de adjudicación Nº 7631/53.

Que la firma presentante ha descontado las facturas de referencia en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Pro-

vincia, páguese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 107.124.53 (CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON 53/100) m/n. a objeto de que oportunamente cancele en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, los derechos cedidos por la firma DRO GUERRA ROBERTO HELMAN a dicha Institución bancaria, para el cobro de sus facturas por concepto de la provisión al Departamento citado de drogas, productos químicos, materiales e instrumental sanitarios que le fueron adjudicados por decreto 7631/53.

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— OTROS GASTOS— Principal, Parcial 7: \$ 103.500.53, de la Ley Nº 1566 de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Walder Yáñez**

Es copia:  
**Amalia C. Castro**  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO Nº 9378—A**

Salta, marzo 18 de 1954

Expediente Nº G/28/953.

VISTO en este expediente las facturas presentadas por la firma Guamper S.R.L., por la suma de \$ 16.100.65 m/n. en concepto de la provisión de artículos alimenticios efectuados al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con destino a sus distintos Servicios Asistenciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la adjudicación de referencia se hizo en base a la imperiosa necesidad de contar con la mercaderías citada para el normal desenvolvimiento de los servicios asistenciales con que cuenta la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta;

Que la provisión efectuada por la firma Guamper S. R. L., fué en razón de la conveniencia de los precios ofertados y en virtud que la misma se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 5º inciso b) de la Ley de Contabilidad; y atento lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del epígrafe con fecha 29 de enero p.pdo.

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, al adquirir de la firma GUAMPER S. R. L., la provisión de artículos alimenticios por un total de \$ 16.100.65 m/n. (DIECISEIS MIL CIENTO PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL), con destino al normal desenvolvimiento de los distintos servicios asistenciales del mismo.

Art. 2º — Autorízase a la HABILACION DE PAGOS del Ministerio del rubro, para abonar directamente a la firma GUAMPER S. R. L. concepto del temperamento adoptado por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta y de conformidad a sus facturas corrientes de fs. 1 a 7 de estas actuaciones, debiendo atenderse el mismo con la imputación que se discrimina:

Anexo E— Inc. I— Items 1/7—	
Princ. a)1— Parc. 23	\$ 32.20
Anexo E— Inc. I— Items 1/7—	
Princ. a)1— Parc. 27	\$ 3.155.—
Anexo E— Inc. I— Items 1/7—	
Princ. a)1— Parc. 29	\$ 1.236.—
Anexo E— Inc. I— Items 1/7—	
Princ. a)1— Parc. 32	\$ 11.677.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.100.65</b>

de la Ley de Presupuesto Nº 1566/953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Walder Yáñez**

Es copia:  
**Amalia C. Castro**  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO Nº 9379—A**

Salta, marzo 18 de 1954

Expediente Nº L/49/953.

VISTO este expediente en el que corren facturas de por la suma de \$ 4.287.20, presentadas por la firma "La Perfección" S.R.Ltda. por la provisión de fideos en el año 1953 a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del ramo, con fecha 17 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la adquisición de fideos especiales a la firma "LA PERFECCION" S. R. LTDA. efectuada por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con destino a los servicios hospitalarios de su dependencia, en el año 1953, de conformidad a las facturas que se agregan en el expediente de numeración y año arriba citado por el importe de \$ 4.287.20.

Art. 2º — El gasto total de \$ 4.287.20 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL) a que asciende la compra aprobada precedentemente será atendido directamente por el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9, con cargo al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Walder Yáñez**

Es copia:  
**Amalia C. Castro**  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO Nº 9380—A**

Salta, marzo 18 de 1954

**ORDEN DE PAGO Nº 135**

Expediente Nº 16.439/953.

VISTO el decreto Nº 8357 de 4 de enero del corriente año, atento a las actuaciones registradas y a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del ramo, con fecha 15 de marzo en curso,

la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 30.463.20 m/n. (TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), a objeto de que oportunamente se haga efectivo dicho importe a la firma NALLAR Y CIA. de esta ciudad en cancelación de la adjudicación dispuesta por decreto N° 8357 de 4 de enero último con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Items. 1/7— II Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 16 de la Ley de Contabilidad N° 1566/53.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO N° 9381—A**  
**ORDEN DE PAGO N° 136**  
Salta, marzo 18 de 1954  
Expediente N° 10.867/52.

VISTO estas actuaciones; atento al decreto N° 1788 de 24 de setiembre de 1952, y a lo manifestado por Contaduría General y Departamento Contable del Ministerio arriba citado, con fechas 5 y 16 de marzo en curso, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de Tienda y Bazar "LA ARGENTINA" S. R. L., la suma de \$ 124.80 m/n. (CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON 80/100 M/NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por Decreto N° 1788/52, en concepto de provisión de diversos artículos durante el año 1951 a la Ex Dirección General de Salubridad; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 1— Ley 1566/52" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO N° 9382—A**  
**ORDEN DE PAGO N° 137**  
Salta, marzo 18 de 1954  
Expediente N° 15/954.

VISTO este expediente en el que a fs. 1/6 corren facturas presentadas por la firma V. Altobelli y Hnos., en concepto de la provisión de artículos de bazar al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con destino al Patronato de la Infancia "Hogar del Niño" por un total de \$ 292.60; y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del epigrafe con fecha 17 de marzo en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al disponer la adquisición en forma directa y con destino al Patronato de la Infancia "Hogar del Niño", de los artículos de bazar que se especifican en las facturas corrientes a fs. 1/6 de estas actuaciones por el importe total de \$ 292.60 m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL) de la firma V. ALTOBELLI Y HNOS. debiendo atenderse la suma de \$ 62.60 (Sesenta y dos pesos con 60/100 m/n.) con cargo a la Orden de Pago Anual N° 9, con imputación al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— Otros Gastos— Principal a)1— Parciales: 23, \$ 15.80, y 27; \$ 46.80, de la Ley de Presupuestos N° 1566/53.

Art. 2° — Por esorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 230.— m/n. (DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) a objeto de que oportunamente haga efectivo igual importe a la firma V. ALTOBELLI Y HNOS. en cancelación de las facturas agregadas al presente expediente y por el concepto ya indicado; debiendo imputarse este gasto en el Anexo E— Inciso I— Items 1/7— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953, lo que hacen un total de \$ 292.60 m/n. importe de las facturas citadas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

AMALIA G. CASTRO  
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO N° 9383—A**  
**ORDEN DE PAGO N° 138**  
Salta, marzo 18 de 1954  
Expediente N° 10.811/53.

VISTO estas actuaciones; atento al decreto N° 5068 de 7 de mayo de 1953, y a lo manifestado por Contaduría General y Departamento Contable del Ministerio arriba citado, con fechas 15 de febrero y 16 de marzo en curso, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese a favor de la firma JOSE O. BRAVO, de esta ciudad, la suma de \$ 380.— m/n. (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL) en cancelación del crédito reconocido por Decreto N° 5068/53, en concepto de una mesa escritorio provista al Encargado de la Sección Responsable de la ex Dirección General de Salubridad, en enero 28 de 1952; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 3 Ley N° 1630", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO N° 9384—A.**  
**ORDEN DE PAGO N° 139**  
SALTA, Marzo 18 de 1954.  
Expediente N° 11.305/53.

Visto estas actuaciones, atento al Decreto N° 6121 de 23 de julio de 1953, y a lo manifestado por Contaduría General y Departamento Contable del Ministerio arriba citado, con fechas 3 y 16 de marzo en curso, respectivamente

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de Laboratorios "CORVI", la suma de \$ 1.290 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por Decreto N° 6121/53, en concepto de la provisión de Agua Bidestilada a la ex-Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta durante el año 1952; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 5— Ley 1654/53", de la Ley de Presupuestos vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO N° 9385—A.**  
**ORDEN DE PAGO N° 140.**  
SALTA, Marzo 18 de 1954.  
Expediente N° 58/953.

Visto este expediente en el que a fojas 1/2 y 4/6, corren facturas de \$ 609, y \$ 837.50 respectivamente, presentadas por Lutz, Ferrando y Cia. en concepto de provisión de instrumental y otros materiales al Ministerio del rubro, con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que para las compras de referencia, no se han cumplimentado las disposiciones legales en vigor, debido a la imprescindible necesidad de adquirir dichos elementos a la mayor brevedad, por lo que se estimó se encontraban comprendidas en las excepciones previstas en el Cap. III— art. 10° Inc. d) art. 11° apartado b) del Decreto acuerdo 8583/54, reglamentario del Decreto 14.578/49;

Por ello, y atento lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del ramo;

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al disponer la adquisición en for

ma directa y con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, del instrumental y materiales que se especifican en las facturas corrientes a fs. 1/2 y 4/6 de estas actuaciones, por el importe total de \$ 1.446.50 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), de la firma LUTZ, FERRANDO Y CIA debiendo atenderse la suma de \$ 177 (Ciento setenta y siete pesos m/n), con cargo a la Orden de Pago Anual N° 9 con imputación al Anexo E— Inc. I— Ítems 1/7 Otros Gastos Principal a) 1— Parciales: 18, \$ 51.40, y 29, \$ 125.60, de la Ley de Presupuesto N° 1566/53.

Art. 2° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 1.269.50 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100), a objeto de que oportunamente haga efectivo igual importe a la firma LUTZ, FERRANDO Y CIA. en cancelación de las facturas agregadas al presente expediente y por el concepto ya indicado; debiendo imputarse este gasto en el Anexo E— Inc. I— Ítems 1/7 O. Gastos Princ. b) 1— Parciales: 1, \$ 330.50 y 7, \$ 439, de la Ley de Presupuesto N° 1566/53, lo que hacen un total de \$ 1.446.50 importe de las facturas citadas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO N° 9386—A**

SALTA, Marzo 18 de 1954.

Expedientes N°s. I/24/953 y I/28/954.—

Vistos estos expedientes en los que corren facturas de \$ 6.151.76 y \$ 6.338.18 presentadas por la firma "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal" por provisión de azúcar en el año 1953 a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del ramo con fecha 17 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la adquisición de azúcar a la firma "INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL" efectuada por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con destino a los servicios hospitalarios de su dependencia, en el año 1953, de conformidad a las facturas que se agregan a los expedientes N° I—24/953, por \$ 6.151.76 y N° I—28/954, por \$ 6.338.18.

Art. 2° — El gasto total de \$ 12.489.94 (DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 94/100 MONEDA NACIONAL), a que ascienden las compras aprobadas precedentemente, será atendido directamente por el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 9, con cargo al Anexo E— Inciso I— Ítems 1/7 II— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

AMALIA G. CASTRO  
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO N° 9387—A**

Salta, Marzo 18 de 1954.

Expediente N° Y—11/953.

Visto en este expediente las facturas presentadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en concepto de la provisión de Diesel—Oil a granel, en el mes de setiembre de 1953 al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; atento a que el lubricante de referencia se recibió de conformidad, y lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro, con fecha 15 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en la adquisición de Diesel—Oil a granel, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, en el mes de setiembre de 1953, por un importe total de \$ 1.265.— (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), de conformidad al detalle de su factura corriente a fs. 1/3 de estas actuaciones; debiendo atenderse el presente gasto con cargo al Anexo E—Inciso I— Ítems 1/7— II OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto N° 1566/53.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

AMALIA G. CASTRO  
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO N° 9388—A**

Salta, Marzo 18 de 1953.

Expediente N° 16.413/953.

Visto este expediente en el que las firmas Cintiome Hnos., Garovaglio y Zorraquín Ltda y Guamper S. R. L. presentan facturas por el importe total de \$ 5.626.86 en concepto de provisiones efectuadas al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con destino al Hogar de Ancianos de La Merced y al Hogar del Niño de esta ciudad, conforme al detalle de las mercederías adjudicadas en sus respectivas facturas agregadas en el presente expediente; y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del ramo, con fecha 15 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública al adquirir directamente de las firmas "CINTIOME HNOS.", GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA. y "GUAMPER S. R. L.", la provisión de artículos alimenticios por

un total de \$ 5.626.86 m/n. (CINCO MIL SEIS CIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 86/100 MONEDA NACIONAL), con destino al Hogar de Ancianos de La Merced y al Hogar del Niño de esta ciudad.

Art. 2° — El gasto total de \$ 5.626.86 m/n. a que ascienden las facturas presentadas por las firmas mencionadas precedentemente, será atendido en forma directa por el Departamento Contable del Ministerio del epígrafe, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 9, en la siguiente forma y proporción: Ejerc. 1953.

Anexo E— Inc. I— Ítems 1/7—II O.	
Gastos— Princ. a) 1 Parc. 19	\$ 107.40
Anexo E— Inc. I— Ítems 1/7—II O.	
Gastos— Princ. a) 1 Parc. 23	" 6.—
Anexo E— Inc. I— Ítems 1/7—II O.	
Gastos— Princ. a) 1 Parc. 27	" 282.90
Anexo E— Inc. I— Ítems 1/7—II O.	
Gastos— Princ. a) Parc. 32	" 5.230.56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.626.86</b>

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia C. Castro  
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficina

**DECRETO N° 9389—A**

Salta, Marzo 18 de 1954.

Expediente N° D— 10— año 1953.

Visto este expediente en el cual la empresa Editora de "Norte", diario de la mañana, presenta factura de \$ 2.700.— en concepto de publicación del aviso de licitación para proveer medicamentos, drogas, etc a la ex. Dirección General de Salubridad, realizada desde el 5 al 19 de setiembre de 1953; y atento a lo informado a fs. 15 vta.,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 2.700.— (DOS MIL SETECIENTOS PESOS) m/n. efectuado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en la publicación en el diario "NORTE" de un aviso de licitación para proveer de drogas, etc. a los servicios asistenciales de su dependencia, de conformidad en un todo a la factura que se agrega a fojas 1/3 del expediente arriba citado; debiendo el Departamento Contable del Ministerio citado, atender directamente el pago de la factura aprobada, con fondos de la Orden de Pago N° 9, con cargo al Anexo E— Inciso I— Ítems 1/7— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 30 de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1953.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO N° 9390—G**

SALTA, Marzo 18 de 1954.

Debiendo viajar a Mendoza, en misión ofi.



cial, S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor Florentín Torres,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 19.— Encárgase de la Cartera de Econ. nómica, Finanzas y Obras Públicas, mientras dure la ausencia del titular, al señor Sub-Secretario de la misma, señor LUIS A. BORELLI.

Art. 29.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO N° 9391—G.

SALTA, Marzo 19 de 1954.
Habiéndose promulgado con fecha 12 de marzo en curso, la Ley 1698 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente Ejercicio Económico, y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 19.— Designase, con anterioridad al día 15 de enero del año en curso, al siguiente personal administrativo de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE LA PLAZA", con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada Ley de Presupuesto:

ANEXO D.— INCISO IX—

Director, al señor FRANCISCO GUZMAN INBARTE;

Auxiliar 3° (Secretaria), a la señora ISABEL LOPEZ DE RUIZ DE LOS LLANOS;

Auxiliares 5°s. a la señora CARMEN GLADYS INIGUEZ DE CAPOBIANCO y señorita BEATRIZ CUEVAS;

Auxiliares 6°s. a las señoras MARIA CRISTINA DOMINGUEZ DE NOVOA DARLAN y MARIA ANGELICA OLIVER DE ALDERETE y señorita NORMA ILDA DIAZ;

Art. 20.— Designase, con carácter de traslado, y a partir del día 1° de marzo en curso, Auxiliares 6° de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE LA PLAZA", a la Auxiliar 6° de la Dirección General de Inmuebles, señora HILDA BEATRIZ AQUENES DE BLANCHI.

Art. 3° — Designase, con anterioridad a día 1° de enero del año en curso, Auxiliar 6° (Personal de Servicio) de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE LA PLAZA", al señor CARLOS RAYMUNDO GRAMAJO, con la asignación mensual que para tal cargo fija la precitada Ley de presupuesto.

Art. 4° — El precitado decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
LUIS A. BORELLI

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO N° 9392—G.

SALTA, Marzo 19 de 1954.
Expediente N° 1244/54.

VISTO las propuestas de precios formuladas antes Contralor de Precios y Abastecimiento por los matarifes habituales de la ciudad capital de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que de las mismas se desprenden cotizaciones diversas, como las que se consigna en continuación propuesta por Eduardo Gallardo que cotiza 15 reses diarias de carne vacuna tipo especial al precio de \$ 3.89 puestas en el arco del minorista; Distribuidora de Carne S.R. Ltda. que cotiza a \$ 3.55 el kilo gramo para carne vacuna, categoría primera; Gimenez y Alonso por 5 reses carne vacuna tipo especial a razón de \$ 4.20 el kilogramo; Elena Villagran 10 animales diarios tipo especial a razón de \$ 3.90 el kilogramo; Miguel Perez y Cia. 5 reses diarias de carne especial a razón de \$ 3.80 el kilo y 15 reses diarias de carne de primera a razón de \$ 3.60 el kilogramo; Domingo García 40 reses diaria vacuna tipo especial a razón de \$ 3.90 el kilo y 40 reses diarias tipo primera a razón de \$ 3.70 el kilo; y Mauricio Berman 20 reses diarias carne vacuna tipo especial a razón de \$ 3.85 el kilo y 5 reses diarias carne vacuna tipo primera a razón de \$ 3.55 el kilo; y Domingo García y Pedro García que cotizan 40 reses diarias carne vacuna tipo especial a razón de \$ 3.80 el kilo y 50 reses diarias de tipo primera a razón de \$ 3.50 el kilogramo y Santiago Gerónimo 10 reses diarias tipo primera a razón de \$ 3.50 el kilogramo;

Que como se puede apreciar de las producciones efectuadas únicamente convienen a los interesados del pueblo en general las formuladas por los matarifes Domingo y Pedro García, Mauricio Berman, Santiago Gerónimo Distribuidora de Carne S.R.L. y Miguel Perez y Cia. por ser los precios mas bajos y en consecuencia contemplan los intereses de orden general;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el llamado a propuestas de precios para el abastecimiento total de carne vacuna con destino al consumo de la población de esta Capital, formulado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Art. 2° — Adjudicase el abastecimiento de carne de ganado vacuno a los siguientes proponentes y precios que se detallan en un folio de acuerdo a las condiciones habituales que se especifican en los pliegos de condiciones anteriores:

DOMINGO Y PEDRO GARCIA

20 cabezas diarias de carne vacuno tipo espec. el kg. \$ 3.85
45 cabezas diarias de carne vacuno tipo prim. el kg. \$ 3.50.

MAURICIO BERMAN

20 cabezas diarias de carne vacuno tipo espec. el kg. \$ 3.85
5 cabezas diarias de carne vacuno tipo prim. el kg. \$ 3.50

MIGUEL PEREZ Y CIA.

5 cabezas diarias de carne vacuno tipo espec. el kg. \$ 3.85

SANTIAGO GERONIMO

10 cabezas diarias de carne vacuno tipo Prim. el kg. \$ 3.50

DISTRIBUIDORA DE CARNE S. R. LTDA.
10 cabezas diarias de carne vacuno tipo prim. el kg. \$ 3.50

La adjudicación dispuesta precedentemente empezará a regir a partir del día 1° de abril próximo hasta el 30 de junio del año en curso.

Los adjudicatarios entregarán al abastecedor el equivalente diario de carne por kilo gramo, completamente limpio y puesto en el local de ventas el número de reses adjudicadas.

Art. 3° — Fijase los siguientes precios máximos a partir del día 1° de abril del año en curso y hasta nueva disposición para la venta de carne en esta capital:

TIPO ESPECIAL (La que se obtenga de ganado gordo de invernadero de cualquier procedencia, que deberá presentar una capa uniforme de grasa). Carne Limpia del matarife al abastecedor puesta en el arco del minorista: \$ 3.85 el kg.

DEL ABASTECEDOR AL PÚBLICO.

Table with 2 columns: Item description and Price per unit. Includes items like Puchero 700 grs. hueso y 300 grs. blando, Asado c/s blando, pulpa, picana, jamón y matambre, Lomo limpio, filete, fresca y costeletas, Lengua cju. cruda, Lengua cocida cju. y pelada, Riñones cju., Sesos completos, Corazón, Hígado, Panza, Patas con uñas y crudas cju., Patas sin uñas y cocidas cju., Caras enteras de cabezas cju., Tripas gordas, Cuajo, Chinchulines.

CATEGORIA PRIMERA: (La que se obtenga del ganado gordo de cualquier procedencia o zona debiendo presentar una media capa de grasa) Carne limpia del matarife al abastecedor puesta en el arco del minorista \$ 3.50 el kg.

DEL ABASTECEDOR AL PÚBLICO:

Table with 2 columns: Item description and Price per unit. Includes items like Puchero 700 grs. hueso 300 grs. blando, Asado c/s blando, pulpa, picana, jamón y matambre.

Lomo limpio, filet, fiaca, y costillas .....	\$ 4.30
Lengua cruda cju. ....	\$ 3.00
Lengua cocida y pelada cju. ....	\$ 4.00
Riñones cju. ....	\$ 1.20
Sesos completos .....	\$ 1.70
Corazón .....	\$ 1.10
Higado .....	\$ 1.10
Panza .....	\$ 1.10
Patas con uñas crudas cju. ....	\$ 0.30
Patas sin uñas y cocidas cju. ....	\$ 0.60
Cárgas enteras de cabeza cju. ....	\$ 2.50
Tripas gordas .....	\$ 1.10
Cuajo .....	\$ 0.30
Chinchulines .....	\$ 1.00

Art. 4º — Fijase en la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—), la multa a cargo de los adjudicatarios por cada animal que se dejare de proveer diariamente a cuyo efecto la administración del Matadero Frigorífico Municipal remitirá diariamente a Contralor de Precios y Abastecimiento de los materiales que sacrifique consignando cantidad de reses faenada y kilos obtenidos.

Art. 5º — Déjase establecido que el precio de las menudencias de los distintos tipos de carnes del motorife al abastecedor, será de trece pesos m/n. (\$ 13.—) quedando incluida la totalidad de las mismas.

Art. 6º — Toda infracción al presente decreto o cualquier maniobra que trate de desvirtuarlos bajo propósitos será penado de acuerdo a lo que establecen las Leyes Nacionales Nos. 12830, 12963 y 13906 y Ley Provincial Nº 1554 todas de represión al alicio y especulación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9393—G.  
ANEXO "B" ORDEN DE PAGO Nº 16.  
SALTA, Marzo 22 de 1954.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de SESENTA MIL PESOS M/N. (\$ 60.000.—), a fin de que la misma pueda atender los GASTOS RESERVADOS de la Gobernación; debiendo ser liquidado dicho importe mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y con cargo de oportuna rendición de cuentas, con imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos Principal a) 1— Por el 24 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9394—G.  
SALTA, Marzo 22 de 1954.  
Expediente Nº 5408/54.—

VISTO el presente expediente en el que la Cooperativa Agrícola Ganadera "Gral. San Martín" de Metán Ltda. de dicha localidad, solicita reforma del artículo 18º de sus estatutos sociales, de conformidad al Acta Nº 4 que corre agregada a fs. 1 de estos obrados. Por ello, y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifíquese el artículo 18º de los estatutos sociales de la COOPERATIVA AGRÍCOLA "GRAL. SAN MARTIN" DE METAN LTDA. de dicha localidad; de conformidad al Acta Nº 4 de dicha Institución que corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9395—E.  
SALTA, Marzo 22 de 1954.  
VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Oficial 2º (Inspector) de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor BENJAMIN C. RUIZ DE HUIDOBRO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
LUIS A. BORELLI

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y Q. Públicas

DECRETO Nº 9396—G.  
SALTA, Marzo 22 de 1954.  
Expediente Nº 5484/54.—

VISTO la nota de la Dirección del Registro Civil, solicitando la provisión de un equipo fotográfico para la expedición de copias de las partidas en tal forma y siendo ello de indiscutible conveniencia, ya que la adopción de este moderno y práctico sistema de preparar los testimonios ofrece efectivas ventajas consistentes en la considerable economía de tiempo, nitidez y exactitud del texto,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Por DIRECCION DE SUMINISTROS DEL ESTADO, procédase a la adquisición, mediante concurso de precios o licitación y con destino a la Dirección del Registro Civil, de un equipo eléctrico para copiar partidas, consistente en máquina microfilmadora combinada con ampliadora con las características similares a las que se describen en las propuestas y folletos agregados a fs. 2/10 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1º del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS Principal a) 1— Parcial 7— de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1954.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9397—G.  
SALTA, Marzo 22 de 1954.

Habiéndose promulgado con fecha 12 de marzo en curso, la Ley 1698 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Presente Ejercicio Económico, y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al siguiente personal administrativo de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

ANEXO D— INCISO X—  
Director, al señor CESAR F. PERDIGUERO;  
Auxiliares 1ºs. al señor PASTOR LOPEZ ARANDA y GLORIA BOZOVICH;  
Auxiliar 3º, a la señora SOFIA Y. DE FILIPP;  
Auxiliares 6ºs. a las señoras MARIA E. G. DE LOPEZ, ESTELA G. DE CIOTTA, ELSA Q. DE ARIAS y señoritas CARMEN MARTIN y ZULEMA MARTINEZ.

Art. 2º — Designase con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al siguiente personal de servicio de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Auxiliares 6ºs. a los señores GABINO CASATELLON y JORGE CAMPERO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 9398—G.

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 12 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase, con anterioridad al día 1° de febrero del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

Auxiliar 3° (Personal Administrativo), al señor NICOLAS OVIEDO;

Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al señor CARLOS MACORITO;

Agentes, al señor JESUS SAJAMA; PEDRO LIENDRO; ISAURO ARMEINGOY HERNANDEZ; ISAAC Y, WIERNA, GABRIEL TORRES, IGNACIO BARRIONUEVO, RICARDO S. CONTRERAS, y EUGENIO L. RENNIGES y MARTIN COLQUE.

Con anterioridad al día 16 de enero del año en curso:

Auxiliar 3° (Personal Administrativo), al señor MARIO JORGE GOMEZ;

Agentes, a los señores TEODORO SAVAGUA, GERONIMO MOYA, MIGUEL G. CACERES, ANDRES SAJAMA, LIBORIO SANABERON, MARIO EDUARDO GOMEZ y OSCAR ERNESTO VEGA.

Con anterioridad al día 16 de febrero p.p.d., Sub-Comisarios de 1ra. categ. (Personal Superior de Seguridad y Defensa), a los señores SÁNTOS ROGELIO YANEZ, LUCAS DEL GADÓ y PASCUAL MATEO FIGUEROA.

Con anterioridad al día 1° del actual:

Auxiliar 3° (Personal Administrativo), al señor JÚLIO CÉSAR ESNAL;

Auxiliar 1° de la Red Radieléctrica Policial, al señor ISÍDORO ISOOC.

Comisarios de 1ra. categ. (Personal Superior de Seguridad y Defensa) a los señores: JOSÉ FAMA y MARIO DAVID BRAVO Sub-Comisario de 1ra. categ. del citado Departamento;

Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor ROBERTO RAFAEL TOLLEDO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 9399—G.

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Habiéndose promulgado con fecha 12 de marzo en curso, la Ley N° 1698 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el presente Ejercicio Económico, y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, al siguiente personal de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES DE SALTA, con las asignaciones mensuales que

para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

## ANEXO D— INCISO IV—

## DIRECCION GENERAL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Directora General, a la señorita CARMEN DOIRA VELLARREAL;

Vice-Directora General, a la señorita M. ELOISA CEBALLOS;

Oficial 2° (Habilitado Pagador), al señor ANTONIO OLIVER VELARDE;

Auxiliar 3° (Auxiliar Contador), al señor JOSÉ MANUEL SEIJAS;

Auxiliar 6°, a la señorita MERCEDES LAGORIA;

## PERSONAL DOCENTE:

Auxiliares 5°. a las señoras MARGARITA C. DE ROJAS, ELENA I. DE SERRANO, LUISA A. DE LAVAQUE, MARIA LUISA G. DE FURIO, MARIA SARA L. DE BERBEL, ALICIA F. DE DIEZ GOMEZ y MARIA M. DE SUAREZ, y señoritas BLANCA OLIVER, CORA NELIDA GAMBOA, ELISA ROCHA, MERCEDES TORRES ALBARRACIN, BLANCA E. VIRGILI, BERTA PILAAS, HERMELINDA GOMEZ, YAMILE DIB ASHUR JOSEFINA M. CATANEO, BARBARA GIMENEZ y DOMICIANO DEL CARMEN CABRAL;

Auxiliares 6°. a las señoras ARLINE D. DE CEBALLOS, ROSA A. DE TORANZOS y señoritas AMELIA GARCIA BES, RICARDA ESTHER CARRIZO GIMENEZ, ROSA ALFESI, MERCEDES WIERNA, MERCEDES QUIROGA, MARIA ESTHER GOMEZ y NELIDA PAZ.

## PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO:

Auxiliar 5°, al señor RAFAEL GUAYMASI; Auxiliares 6°. a los señores MARIO GUAYMAS, BERNARDO YAPURA, LUIS BELTRAN YAPURA, DOMINGO EVANGELISTA MENDEZ, MIGUEL BURGOS, FELIPE PINEDA PABLO CRUZ, TEODORO VARAS, MARTIN MARCELO TAPIA, JOSE CASIMIRO y señoras ANDREA J. DE GONZALEZ y URSULA A. DE VALE.

## FILIAL CAFAYATE:

Directora, a la señora MARIA SERAFINA G. DE LAVAQUE.

## Personal Docente:

Auxiliares 5°. a las señoritas LEONOR BAZAN, BLANCA AZUCENA ETCHART CAMILLA GARZA, MICAELA LORENZA TARCAYA, MARIA NELIDA D'ERRICO y ADELINA ZELAYA.

## Personal de Servicio:

Auxiliares 6°. al señor EXEQUIEL CHOQUE y señora PAUJA M. DE GARRIDO.

FILIAL SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

Directora, a la señorita SARA ULIVARRI.

## Personal Docente:

Auxiliares 5°. a la señorita MAFALDA MOSCA, LUISA BRIONES, SARA FERNANDEZ y ANA BETTY VELÁSQUEZ;

Auxiliares 6°. a la señorita URSULA HILARIA COLQUE y ELENA VALDEZ.

## Personal de Servicio

Auxiliar 6°, al señor SILVERIO CONDORI y señorita JUSTINA PLAZA.—

## FILIAL METAN

Directora, a la señora VICTORIA GARRO DE PACHECO.—

## Personal Docente:

Auxiliar 5°. a las señoras ELENA SAPAG DE BAZAN, ONECIMA GARCIA DE ESCUDERO y señoritas SARA GOMEZ ESCUDERO, MARIA ELENA BRANDAN y NATIVIDAD ROMERO;

Auxiliar 6°. a la señorita YOLANDA MENDOZA.—

## Personal de Servicio

Auxiliar 6°, a la señorita JUANA MUJICA.

FILIAL GENERAL GUEMES

Directora, a la señorita LUISA ANGELICA POZZI.—

## Personal Docente:

Auxiliares 5°. a la señora ROSA SAADE DE LAVAQUE y señoritas LUISA PAZ y MARIA ESTHER RIVERO;

Auxiliar 6°, a la señorita ZOILA SUAREZ.

## Personal de Servicio

Auxiliar 6°, a la señorita ANGELICA LEIVA.

## FILIAL TARTAGAL

Directora a la señora MARIA C. DE TOLABA

## Personal Docente:

Auxiliares 5°. a la señora AVELINA G. DE TORAN y señoritas MARIA ESTHER POSSE MATILDE MOSCA y URBALDINA MONTES.

## Personal de Servicio

Auxiliar 6° a la señorita VICTORIA FERREYRA.

## FILIAL VESPUCIO (Gral Mosconi)

Directora, a la señorita OLGA HEDA ESCANDAR.

## Personal Docente:

Auxiliares 5°. a las señoritas GREGORIA PEREZ, HUMBERTA BANILE y FRANCISCA JOSEFA CORTEZ.

## FILIAL ROSARIO DE LA FRONTERA:

Directora, a la señorita VICTORIA BAYON.

## Personal Docente:

Auxiliares 5°. a las señoritas CARMEN ROSA ARAPA y ANGELA GILBERTA TONAS.

Auxiliar 6°, a la señorita CONSUELO REQUEJO.

## Personal de Servicio

Auxiliar 6°, al señor GUILLERMO PALACIOS.

## FILIAL CERRILLOS

Directora, a la señorita LIDIA CHAVEZ GUERRA.

## Personal Docente:

Auxiliares 5°. a las señoras ANGELA A. DE HOYO, ZULEMA HERRERA DE HANNOUDY y señorita LEONIDES BECARRI.

## FILIAL ROSARIO DE LERMA

Directora, a la señorita ALICIA SUSANA LOPEZ.

## Personal Docente:

Auxiliares 5°. a las señoritas BEATRIZ CONTRERAS y MARTA SOCORRO LOPEZ

Art. 2° — Designase, con anterioridad al día 1° de marzo del año en curso, al siguiente personal de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES DE SALTA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

**ESCUELA CENTRAL**

Personal Obrero y de Servicio  
Auxiliar 6º, a la señora MARGARITA R. DE SALINAS.

**FILIAL CERRILLOS:**

Personal de Servicio.  
Auxiliar 6º, a la señora EUDOSIO MEDINA DE CORONEL.

**FILIAL ROSARIO DE LERMA:**

Personal Docente  
Auxiliares 5ºs, a las señoras NATIVIDAD N. DE CERVANTES y FELINA ARIAS DE CINCO, y señoritas ROSAURA CARDOZO y ROSA GONZALEZ,  
Personal de Servicio  
Auxiliar 6º, a la señorita CONSTANTINA PISTAN.

Art. 3º — Designase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES DE SALTA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

**FILIAL CAFAYATE:**

Personal Docente:  
Auxiliar 6º, a la señorita MARIA SALOME RETAMBAY.  
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN  
Personal Docente  
Auxiliar 6º, a la señorita CARMEN DEL VALLE NAVARRO.

**FILIAL METAN**

Personal Docente  
Auxiliar 6º, a la señorita ISABEL QUINTANA.

**FILIAL GENERAL GÜEMES.**

Personal Docente  
Auxiliar 6º, a la señorita MARIA ANTONIA DAVILA.

**FILIAL VESPUCIO (Gral. Enrique Mosconi)**

Personal Docente  
Auxiliar 5º, a la señorita EMILIA VACA.

**FILIAL ROSARIO DE LA FRONTERA**

Personal Docente  
Auxiliar 5º, a la señorita MARIA ALCIRA MAMANI.

**FILIAL CERRILLOS**

Personal Docente  
Auxiliar 5º, a la señorita NELIDA SUSANA GONZALEZ.

**FILIAL ROSARIO DE LERMA**

Personal Docente  
Auxiliar 5º, a la señora NELLY TORANZOS DE GUAYMAS.

Auxiliares 6ºs, a la señora ANA MARIA GILBERT DE QUINTEROS y señorita JOSEFINA CARMEN ROSA DELGADO.

Personal de Servicio  
Auxiliares 6ºs, a la señora ELENA CARDOZO DE DURAND y MARTA ALVAREZ.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. A. I. Públicas

**DECRETO Nº 9400—E.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expediente Nº 561/D/54.

VISTO estas actuaciones por las cuales Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva planilla demostrativa del movimiento de fondos habidos del 1º de enero al 3 de febrero del año en curso informando acerca de las inversiones realizadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que del importe consignado, la suma de \$ 808.319,18 m/n. corresponde a las obras del plan 1954 con autorización presupuestaria;

Que de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 8531/54 es del caso librar la co-

respondiente Orden de Pago para Contabilidad;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención previa de Contaduría General, liquídese a favor de Tesorería General de la Provincia, la suma de m/\$. 808.319,18 (OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 18/100 M/NACIONAL), para ser debitamente contabilizada, con imputación a las siguientes partidas del Anexo H— Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, de la Ley de presupuesto vigente para el ejercicio 1954.

CONCEPTO	CAP.	TIT.	SUBT.	R. FUN.	PARC.	IMPORTE
Escuela Primaria Pichanal	I	2	A	1	8	15.769,73
Escuela CALIXTO GAUNA	I	2	A	1	11	50.000.—
Escuela BUEN PASTOR	I	2	A	1	16	21.296.—
Escuela H. Agríc. SAN CAYETANO I	I	2	A	1	15	20.000.—
Coleg. Nac. GENERAL GÜEMES I	I	2	B	1	1	8.000.—
Colegio Nacional ORAN	I	2	B	1	2	15.000.—
Sala Prim. Auxilior C. Quijano	I	4	A	1	2	151.253,45
Viviendas en HIP. IRIGOYEN	I	5	A	4	1	400.000.—
Viv. en VILLA LAS ROSAS	I	5	A	4	2	14.000.—
Hosteria en Río Juramento	I	6	A	1	3	7.000.—
Mérc. Frigor. Embarcación	II	3	D	1	4	30.000.—
Mercad. Frigor. Gral. Güemes	II	3	D	1	5	26.000.—
Iglesias C. Quijano y R. de Lerma III	III	10	E	3	1	50.000.—
<b>TOTAL....</b>						<b>808.319,18</b>

suma ésta que se acreditará a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLI

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 10609 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO LA CAPITAL PRESENTADA POR EL SEÑOR ERNESTO J. CUBVAS LEYES, EN EL EXPEDIENTE Nº 2040—"C", EL DIA VEINTE Y DOS DE MAYO DE 1953 HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran nada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente, se solicita permiso para exploración de minerales de 1ª y 2ª categoría con exclusión

de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas, en terrenos incultos en el Departamento de La Capital, para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra. La Quequera, y desde allí se miden 1.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida desde donde se miden 3.500 metros al E, 4.000 metros al Norte, 5000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 1.500 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cercar la superficie solicitada de 2.000 hectáreas. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis concordante de fs. 1, y aclaración de fs. 4 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, en la zona solicitada se encuentra la mina "La Victoria" Exp. 45/M/25, cuyos derechos el solicitante debe respetar.

En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1539.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación Gráfica efectuada, Registro Gráfico, día diciembre 31/1953.— JUAN J. ROYO—A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Febrero de 1954.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitado con sus anotaciones y proveídos.— Outes.

Salta, Febrero 10/1954.— Habiéndose efectuado el registro publiquése Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1924.— Conquese aviso de citación en el Portal de Escribanía de Minas, notifíquese a los dueños del su- lo denunciados a fs. 2. y sr. Fiscal de Esta- do, Répóngase: Outos.— En once de Febrero de 1954, notifico al Sr. Fiscal de Estado: M. Maioli—J. A. Fernandez.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 3 1954.  
e) 30/3 al 12/4/54

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 10615 — EDICTO CITATORIO:  
PUBLICACION SIN CARGO EN BOL. OFI- CIAL LEY 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María R. Quiroga de Velázquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.07 l/seg. proveniente del río Tartagal, 1440 m2. de la "Finca Tartagal", catastro 185 Dpto. San Martín.  
SALTA, 29 de Marzo de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
S/C Ley 1627/53  
e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10614 — EDICTO CITATORIO:  
REF: Expte. 1533/51. PEDRO MIRANDA y otros s. r. p/183—1.—  
PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFI- CIAL— LEY 1627/53.

A los efectos del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO MIRANDA, ELBA D. MIRANDA y MARIA C. FARFAN tiene soli- citado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 l/seg. a derivar del río Yatasto por el cano- de la comunidad, 1 Ha. del inmueble "Lote en Paso del Durazno" ubicado en Metán Viejo.— En este caso, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del preci- tado río.  
SALTA, 29 de marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
S/C Ley 1627/53  
e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10613 — EDICTO CITATORIO:  
REF: Expte. 14641/48 JOSE TOBIAS s. r. p/ 121/1—  
PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFI- CIAL.

A los efectos del Código de Aguas, se ha- ce saber que JOSE TOBIAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,525 l/seg. a derivar del río Metán por el canal de la comunidad, 1 Ha. del inmueble catastro Nº 348 de Me- tán.— En este caso, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del pre- citado río.

SALTA, 29 de marzo de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
S/C Ley 1627/53  
e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10612 — EDICTO CITATORIO:  
REF: Expte. 861/51 COSME DAMIAN SAN- TILLAN s. r. p. 187/1—

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que COSME DAMIAN SANTILLAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,525 l/seg. a derivar del río Yatasto por el canal Comunero, 1 Ha. del inmueble "Lo- te 1 de la finca El Durazno", Dpto. Metán.  
SALTA, 29 de Marzo de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
S/C Ley 1627/53  
e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10611 — EDICTO CITATORIO:  
REF: VICTOR ABELARDO NAVARRO s. r. p. 95/1.—  
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO EN BO- LETIN OFICIAL.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR ABELARDO NAVARRO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,57 l/seg. a derivar del río Metán por la acequia El Molino, 2 Has. de los Lotes 16 y 18 de Metán denominados "Fracción A de Punta del Agua."  
SALTA, 29 de Marzo de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
S/C Ley 1627/53  
e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10598 — EDICTO CITATORIO:  
REF: EXPTE. 1542/51. PASCUALA C. DE PULITTA s. o. p/—  
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO EN BO- LETIN OFICIAL.

A los efectos establecidos por el Código de aguas, se hace saber que PASCUALA C. DE PULITTA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un cau- dal de 0,87 l/seg. a derivar del río Metán por el canal comunero y con carácter temporal eventual, 1 Ha. 6170 m2. del inmueble ca- tastro Nº 881 "Lote en Metán Viejo", Dpto. Metán.

Salta, 25 de Marzo de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
S/C Ley 1627/53.  
e) 26/3 al 8/4/54

Nº 10597 — EDICTO CITATORIO:  
REF: Expte. 13251/48 TOMAS COPA s. r. p—16/1.—  
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO BOL- ETIN OFICIAL LEY 1627/53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS COPA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,26 l/seg. a derivar del río Chufuampampa por la higuera La Banda, 0,5 Has. del inmueble ca- tastro 432 de Coronel Moldes, Departamento

Eva Perón. En este caso, tendrá turno de 3 ho- ras en ciclo de 62 días con el caudal de la higuera La Banda.  
Salta, 25 de Marzo de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Nº 10596 — EDICTO CITATORIO:  
REF: Expte. 13.169/48 ANGEL FENELON CORRALES s. r. de p. 70/1.—  
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL LEY 1627/53.

A los efectos del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL FENELON CORRALES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,60 l/seg. a derivar del río Yatasto por la ace- quia Comunero, 3 Has. del inmueble cata- stro Nº 252 de Metán.  
Salta, 25 de Marzo de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
S/C Ley 1627/53.  
e) 26/3 al 8/4/54

Nº 10595 — EDICTO CITATORIO:  
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627/53.—  
Expte. 17237/48.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pizetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,73 litros por segundo, proveniente del Canal Mu- nicipal, tres hectáreas 2990 m2. de su propie- dad Lotes 37/38, Catastro 1540, ubicada en Orán.

Salta, 25 de Marzo de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
S/C Ley 1627/53.  
e) 26/3 al 8/4/54

Nº 10594 — EDICTO CITATORIO:  
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627/53.—  
REF: EXPTE. 2000/49 BASILIA ALLAS DE MARTINEZ s. r. p/177/1.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Basilia Allas de Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,85 l/seg. a derivar del Canal Mu- nicipal de la ciudad de Orán, por la higuera Nº 1, Zona S. 1 Ha. 6220 m2. del inmueble catastrado bajo el Nº 1586, Departamento de Orán, con carácter temporal permanente.  
Salta, 25 de Marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
S/C Ley 1627/53.  
e) 26/3 al 8/4/54

Nº 10588 — EDICTO CITATORIO:  
REF: Expte. 2092/49.— ESTAR S. R. L. s. r. p/166—1.—  
A los efectos establecidos en el Código de

Aguas, se hace saber que ESTANCIAS ARGENTINAS SOC. RESP. LTDA. (ESTAR) tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 126 l segun do a derivar del río Arrenal por la acequia comu nera, 240 Has. del inmueble "Santa Teresa", catastro 598 de Rosario de la Frontera.— En es taje, la dotación se reajustará proporcionalmen te entre los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, marzo 24 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e/25/3/54 al 7/4/54

10580 M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA

REF: Expte. 14092/48. — LUCIO ORTIZ s. r. p  
189—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCIO ORTIZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3150 l/seg. a de rivar del Río Las Nieves o Wierna, 60 Has. del inmueble "Los Yacones", catastro 97, ubicado en La Caldera. — En estaje, la dotación men cionada se reajustará de acuerdo a lo estableci do en Decreto 1966—H—46. — Salta, Marzo 23 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e/24/3/54 al 6/4/54.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10606. — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS

FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 85

"Llámase a Licitación Pública por el térmi no de 10 días a contar desde el 29 de marzo, para la contratación de Mano de, Obra para la explotación de la Cantera de piedra en campamento Vespucio, hasta completar la suma de \$ 100.000.— m/n., y cuya apertura se realizará en la Administración de los Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 9 de abril de 1954, a horas 11".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vespucio".

Ing ARMANDO J. VENTURINI  
Administrador

e/29/3 al 9/4/54.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10610 — SUCESORIO: Citase por treinta días a herederos y acreedores sucesión Emilia López de Figueroa.— Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial.— Salta, 22 de marzo de 1954.

e) 30/3 al 11/5/54

Nº 10608 — Jorge L. Jure, Juez de la Instancia del Juzgado de 4a Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MARIA VALERO de GIL para que hagan valer sus derechos. Editos por TREINTA días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Se habilitó la Feria Tribunalicia de Semana Santa.

SALTA, 29 de marzo de 1954.

Waldeemar Simesen. Secretario

e) 30/3 al 15/5/54

Nº 10605. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ, Tomás, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e/29/3 al 11/5/54.

Nº 10603. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación cita por treinta días a los interesados, acreedores o herederos de Leonor Dionisia Vega de Aguilera. — Salta, Febrero 22 de 1954. — JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.

e/29/3 al 11/5/54.

Nº 10600 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, a herederos o acreedores y a quienes se crean con derechos en la sucesión testamentaria de don ANTONIO CADENA. — Salta, Marzo 26 de 1954. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e/29/3 al 12/5/54.

Nº 10591

Rodolfo Tobías Juez de la Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Paula Santos de Puentes, Aurelia e Ignacio o Ramón Puentes Santos.

Salta, marzo 11 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMARCTA

Escribano Secretario

e/25/3/54 al 10/5/54

Nº 10590.

Rodolfo Tobías, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Zepa Palacios de Zavalía.

Salta, marzo 22 de 1954

JULIO LAZCANO UBIOS

Secretario Letrado

e/25/3/54 al 10/5/54

Nº 10578 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Gregorio o Gregorio Aguirre. — Salta, Marzo de 1954 — JULIO LAZCANO UBIOS.

e/24/3/54 al 7/5/54.

Nº 10574 — Oscar P. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Francisca Genesi de Pepelnak o Francisca María Cheneasi de pepelnak.— Salta, Marzo 15 de 1954 Julio Lazcano Ubios.— Secretario Letrado.

e) 23/3 al 5/5/54

Nº 10573 — Luis R. Cassemiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Roy o Domingo Roy Morales.— Salta, Marzo 22 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 23/3 al 5/5/54

Nº 10572 — EDICTO SUCESORIO.— El

Juez Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA SAEZ DE PEREZ — Salta, 22 de Marzo de 1954.— JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e) 23/3 al 6/5/54

Nº 10567 — SUCESORIO. El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOPEZ y PETRONA AGUIRRE DE LOPEZ: Salta, Marzo 12 de 1954. WALDEMAR SIMEN SEN, Secretario.

e) 22/3 al 5/5/54

Nº 10566 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta, Doña Juana Nuñez, bajo apercibimiento legal. La Viña, 21 de febrero de 1954.

e) 22/3 al 2/4/54

Nº 10565 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta, Doña Lina Tecla Ramos de Guerrero, bajo apercibimiento legal. La Viña, 22 de febrero de 1954.

e) 22/3 al 2/4/54.

Nº 10562 — SUCESORIO. El Juez de la Instancia y 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE JESUS RAMOS, Salta 16 de marzo de 1954. WALDEMAR SIMEN SEN. Secretario.

e) 22/3 al 7/5/54

Nº 10556

En el juicio: Sucesorio de Romelio o Romelio Nicolás Agüero y Angela Sísnero de Agüero "el Sr.

Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a los que se consideren con derecho a esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, febrero 16 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI  
Secretario Escribano  
e)17/3/54 al 4/5/54

Nº 10554 EDICTO

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEB.

Salta, Marzo 15 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e)17/3/54 al 4/5/54

Nº 10550 — EDICTOS SUCESORIO

El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Carolina Sabido de REIMUNDIN.

Salta, 15 de Marzo de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e)17/3/54 al 4/5/54

Nº 10521 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICO LAS JORGE. — Marzo 9 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario e)10/3/54 al 26/4/54.

Nº 10515 — EDICTO SUCESORIO: — Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de FRANCISCO SANCHEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 16 de 1953. — E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario. e)10/3/54 al 26/4/54.

Nº 10497 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTERINA o ESTHERINA EMILIA o EMILIANA CRISTOFANO o CRISTO FANI de SANTILLAN. — Salta, 5 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMSEN, Escribano Secretario. e)3 al 20/4/54.

Nº 10495 — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de EMILIO AQUINO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 18 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario. e)3 al 20/5/54.

Nº 10469 EDICTOS

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo C. y C., cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LEON MENA bajo apercibimiento de Ley. — Salta, febrero 17 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA e)25/2 al 9/3/54

Nº 10471 — SUCESORIO: El Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BARNES y MARIA LUISA BIASUTTI DE BARNES.

Salta, Febrero 19 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
e)25/2 al 9/3/54

Nº 10465 — EDICTOS: El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA CRUZ

SALTA, Febrero 19 de 1954.

WALDEMAR SIMSEN Escribano Secretario  
e) 24/2 al 3/4/54

Nº 10464 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EVANGELISTO PONCE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 18 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario  
e) 24/2/54 al 3/4/54

Nº 10455 — EDICTO SUCESORIO — El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO MERCADO de CARI. Salta 15 de Febrero de 1953 — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e)23/2 al 7/4/54.

Nº 10411 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial la. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PATTA Habilite la feria. Salta. 1º de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.  
e) 16/2/54 al 1/4/54

Nº 10.409 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BARTOLETTI.—

Salta, 12 de Febrero de 1954.—  
JULIO LAZCANO UBIOS— Secretario Letrado.—

e) 15/2 al 30/3/54.

Nº 10.402 — SUCESORIO

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTEFANIA ZAPATA.— Salta, Febrero 9 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario.—

e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10.400 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Saquita o Zedquita, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 29 de diciembre de 1954.—

MANUEL A. J. FUENBUENA  
Escribano Secretario.

e) 10/2 al 26/3/54.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10519 — POSESORIO. — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a interesados en posesión treintañal reducida por ELICEO TOMAS TAR CAYA, sobre terreno ubicado Las Conchas, Dpto. Catayate. Límites: Norte con José Tarayca; Sud: Río Calchaquí; Oeste: Pedro Lázaro Avelandía y Este: Cruz Medina y Sucesión Galazce. — Catastros Nros. 8 y 149. — Salta, 9 de Marzo de 1954. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e)10/3/54 al 26/4/54.

REMATES JUDICIALES

Nº 10607 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE

El día 5 de Abril de 1954 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré, sin base. Un juego de vestíbulo de roble Norte Americano, compuesto de un sofá, dos sillones y una mesa centro tapizada y Un espejo cristal viciado de 1.— mts, por 0.90 mts. en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial señor José Bravo, domiciliado en Eva Perón 916 Ciudad, donde puede ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio Ejecutivo: Manuel Granado vs. José Bravo.

e) 30/3 al 5/4/54

Nº 10616 — JUDICIAL: El 9 de Abril a las 19, en Alvarado Nº 621, se rematará "Una Motocicleta SCOTT, M. 1943, 700 C.C., 2 cilindros, 2 tiempos.— Base \$ 2.500 Deudor: PEDRO VOGELFANGER.— Exp. Nº 17454 Juzg. C. y C. 4a. Nom. Exhibición Florida Nº 754 Dep. LEONARDO VALLE.— MARTILLERO: ANDRES ILVENTO.— Comisión de arancel, por cuenta del comprador; 30% del precio, como seña y a cuenta del mismo, en el acto del remate.

EDICTOS: BOLETIN OFICIAL y EL NORTE. INFORMES: Alvarado 621.

e) 29 al 31/3/54

Nº 10602. — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Automóvil Ford modelo 1935 SIN BASE

El día 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Vito M. Mazzotta vs. Normando Zúñiga procederé a vender sin base dinero de contado un automóvil marca Ford modelo 1935 motor 2154757 chapa municipal 3522 en poder del depositario judicial Normando Zúñiga, San Martín 302. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e)29/3 al 7/4/54.

Nº 10601 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Cupé marca Chevrolet — SIN BASE

El día 6 de abril en p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del se-

ñor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Strachan, Yañez y Cia. vs. Normando Zúñiga venderé sin base dinero de contado un automóvil cupé marca Chevrolet modelo 1947 motor 59229 patente municipal 1175 en poder del depositario judicial Normando Zúñiga. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e|29|3 al 6|4|54.

Nº 10589

**POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — SIN BASE**

El 31 de Marzo de 1954, a horas 11. en Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado lo siguiente: 1 ropero, 1 toliet, 2 mesos de luz, 1 cama, 24 sillas madera, 3 crochias de luz, 1 mesa madera, 2 mamparas, 1 moñero, 2 sillones mimbre, y objetos varios, 5 paquetes grasa carro, y 1 máquina de escribir "ROYAL" en perfecto funcionamiento, los que pueden verse en URQUIZA Nº 284. — Depositario Judicial: Sr. Alberto Chaya. — Ordena Sr. Juez de 1º. Inst. 4º. Nom. Civ. y Com. en los autos Embargo Preventivo, hoy Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. PEDRO VOGEL FANGER". — En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos Diario Norte y Boletín Oficial.

ARTURO SALVATIERRA  
e|25|3|54 al 31|3|54

Nº 10585

**POR FRANCISCO PINEDA**

**JUDICIAL. — UNA FINCA EN CHICOANA —**  
El día 13 de Mayo de 1954, a las 18 horas en mi escritorio calle General Perón 208, remataré con con la base de \$ 57.733.32, equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la finca denominada San Felipe o Chufcal ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana de esta Provincia, con la extensión que dan sus títulos, de 164 Hectáreas, 94 áreas, 89 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados. Límites Generales Norte: Con propiedad de Ignacio Guanuco y otros; "La Isla" de la sue. de Alberto Colina y con río de Fulares. Por el Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco y otros. Por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Por el Oeste, con propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa al Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Alberto Colina. Estando sus títulos inscriptos a folio 355, asiento 339 y a folio 348, asiento 330 del Libro 16 de títulos Capita].

Nomenclatura Catastral N — 312. En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. — Expediente número 17.580, Juicio Ejecutivo Zaccarini Prino v. s. Zúñiga Normando T.

e|24|3 al 6|5|54

Nº 10583

**POR MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial. — Camión marca Internacional El 31 de marzo próximo a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Domingo Lagoria vs. Angel Storni venderé con la base de cinco mil doscientos pesos un camión marca Interna-

cional HS 74 motor 200.220 chépa 7072 en poder del depositario judicial Angel Storni, Orán. En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e|24 al 31|3|54.

Nº 10582

**POR MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial. — Un camión Ford. — El 5 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Esteban Choque vs. Zúñiga venderé sin base dinero de contado un camión marca Ford modelo 1946, motor modelo 1951, Nº 8ABASRT — 6520, chapa municipal 2459 en poder del depositario judicial Normando Zúñiga. — Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e|24|3 al 5|4|54.

Nº 10581

**POR MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial. — Máquina de Escribir y Muebles El 2 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Alfonso Rivero vs. Organización Marinos Jurídica e Inmobiliaria venderé sin base dinero de contado una máquina de escribir Royal portátil, un juego de sillones y dos archiveros color marrón claro en poder del depositario judicial René Leonardo Marchini, Córdoba 222. — Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e|24|3 al 2|4|54.

Nº 10576 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO:

**JUDICIAL — SIERRA SIN FIN — SIN BASE**  
El día 29 de marzo de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, una sierra sin fin marca "Imexport" S.A. con motor eléctrico de 220 voltios Nº 1125626 para corriente continua, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Miguel Angel Alanís, domiciliado en Esquina 253, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio Penitenciario Vía Ejecutiva.  
José Domingo Saicha vs. Miguel Angel Alanís.  
e) 23|2|54 al 29|3|54

Nº 10575 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
**JUDICIAL HELADERA A KEROSENE BASE**  
\$ 8.345.

El día 8 de Abril de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la base de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, una heladera a kerosene marca "ALASKA" gabinete 1978, modelo A. K. 210 de 7½ pies, que se encuentra en poder del depositario judicial señores Chibán, Salem y Torelli S. R. Ltda. domiciliado en Zuviría 64 Ciudad, donde puede ser visitada por los interesados. — El comprador entregará el 20 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Sr. Juez de Primera

Instancia, Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria: Chibán, Salem y Torelli S. R. Ltda. vs. Niro Jorge-Nicolópu-  
los.

e|23 al 25|3|54.

**Nº 10558 — POR JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL**

El día 9 de Abril de 1954, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 15 y 30 hs, remataré el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle AYACUCHO Nº 160 entre las calles Alvarado y Urquiza.

BASE: \$ 20.000.00 (M)NAL.

Equivalente al importe de la deuda por capital de la hipoteca en primer término a favor del señor Ernesto de Jesús Mespiés. TERRENO: posee 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo que hacen una superficie de 456 metros cuadrados. Límite: E. calle Ayacucho; lote 17; N. lote 11 y S. lote 13 del plano de fraccionamiento "Villa Bs. Aires". CASA: Consta de 3 habitaciones, galería, cocina, "hca" Agua corriente. Mampostería de primera, mosaicos, tejas zinc y tejas jardín y fondo Maderas pagadas Media cuadra del Pavimento.

TITULOS: Folio 78; Asiento 93; Libro 13 de títulos de la capital.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 6564. Sección "F", manzana 9; parcela 4. — Valuación fiscal \$ 21.100.00 m)nal.  
ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1ª Inst. y 3ª Nom. en "EJECUCION HIPOTECARIA MESPIÉS, ERNESTO JESUS VS. LOPEZ JUAN" EXP. Nº 15347|54.

Comisión de arancel por cuenta del comprador.

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.

Edictos en B. Oficial y Norte.  
JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 18|3 al 7|4|54

**Nº 10546 — Por FRANCISCO PINEDA  
SIN BASE**

**,COUPEE MERCURY Y CHEVROLET**

El día viernes 26 de marzo de 1954 a horas 18 en mi escritorio Gral. Perón 208 remataré sin base una coupé Mercury modelo 1947, patente 4876 de la ciudad de Salta y una coupé Chevrolet modelo 1946, patente 1175 de la ciudad de Salta, motor Nº 59229. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio ejecutivo ALFREDO EDUARDO LEGA vs. NORMANDO ZUÑIGA y BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA. — Expediente 1459|53. — Los vehículos pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Don Nicolás D' Abate calle Vicente López 453. En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de compra: Publicación Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16 al 26|3|54

**Nº 10493 — Por ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL**

**CASA EN ESTA CIUDAD BALCARCE Nº 3541**  
BASE: \$ 106.666. —

El día 26 de Marzo de 1954 a las 17 horas en Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con Base de 106.666, equivalente a las dos terceras partes de su evaluación pericial, el terreno



con casa ubicado en esta ciudad calle Balcarce entre las de Eva Perón, antes Caseros y España, señalada con los Nros 35 al 41; extensión según su título doce metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Balcarce; en la línea de Sud a Norte, de allí, al Oeste treinta y un metros noventa centímetros, desde este punto sigue al Sud, para formar el contrafrente, seis metros cinco decímetros, desde donde dobla hacia el Este quince metros, noventa y cinco centímetros; y desde allí vuelve hacia el Sud cinco metros noventa centímetros, desde cuyo punto toma definitivamente rumbo al Este quince metros noventa y cinco centímetros hasta dar con la línea de la calle, punto de partida del primer metro.

Según plano catastral tiene una superficie de trescientos noventa y nueve metros con veintiocho decímetros 2; limitando: Norte propiedad de María Cornejo de Frías; Sud, propiedad de Felipe y Miguel Paz; al Este, calle Balcarce y Ceste, propiedad de Lucía Linares de Cornejo; Título folio 27— asiento 2 del libro 12— de R. de I. Capital. Catastro 3685— Sección H— manzana 114— Parcela 5— Ordena Sr. Juez 2º No minución en lo Civil y Comercial en los autos caratulados Sucesorio de Abraham Ahuerma.

En el acto del remate, el 20% como señal y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño — Diario El Tribuno, 3 publicaciones. — ARTURO SALVATIERRA, Martillero. e) 8 al 26/3/54.

**Nº 10492 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN LA CALDERILLA BASE \$ 18.266.66**

El día 28 de Abril a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la base de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la finca denominada "SAN ANTONIO" o "SAN ROCQUE" ubicada en el distrito de La Calderilla, Departamento de La Caldera de esta Provincia, con extensión según título de cuatro cuerdas de frente de Sud a Norte, aproximadamente, por una legua de Este a Oeste, limitando al Norte con propiedad de Eusebio Palma, al Sud con propiedad de Abraham Fernández, al Este con las cumbres del cerro Pucheta o Poirero de Valencia y al Oeste con el Río de La Caldera, estando su título inscripto al folio 402, asiento 3 del libro Primero de R. de I. de la Caldera. Nomenclatura Catastral: Departamento de La Caldera Partida 107 — Valor fiscal \$ 24.000.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador — Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Alberto Vidal vs. Agustín Marcos Veña.

e) 8 al 20/4/54.

**Nº 10480 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

El día 2 de Abril de 1954, en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré el valioso terreno con casa ubicado en esta ciudad, Calle de Deán Funes Nº 454/60 entre las de Santosgo del Estero y J. M. Leguizamón.

BASE: \$ 77.000.00 MNAL.

equivalente a la tasación del inventario de

autos y correspondiente a la hijuela de gas. tos en el Sucesorio de Constantino Anagnostopoulos.

TERRENO: 14.50 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo y limita: N., propiedad de Mercedes Pérez de Ruiz; S., propiedad de Lidia Heredia; E., propiedad que fué de J. M. Todd y O., calle Deán Funes.

CASA: Sobre el terreno precedentemente descripto, piso una casa compuesta de 5 habitaciones, baño, cocina, despensa y zaguana. Techos de tejas y tejuelas; pisos de mosaicos; material cocido y crudo. Todas las meditaciones están pagadas. Títulos: Folio 122 asiento 3, libro 25 del R. de I. de la Capital. ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. "SUC. CONSTANTINO ANAGNOSTOPOULOS".

Comisión de arancel por cuenta del comprador Edictos en B. Oficial y Norte.

e) 3/3/54 al 31/3/54

**Nº 10474 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN EMBARCACION BASE \$ 13.800.**

El día 19 de Abril de 1954, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio entre las de E. Paz y 6 de Septiembre del Pueblo de Embarcación, Departamento de General San Martín de esta Provincia. Mide 27.75 mts. de frente por 36. mts. de fondo, según título inscripto al folio 53 asiento 53 del libro G. de títulos de Orán, limitando al Noroeste calle 9 de Julio, al Sudeste lote 8, al Sudoeste lote 11 y al Noroeste lote 9. Nomenclatura Catastral: Partida 230 de San Martín Manzana 5— Parcela 17 Valor fiscal \$ 20.700. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: Ejecutivo: El Pallavicini S.A.C. vs. María E. Vda. de Camú.

e) 3/3 al 13/4/54

**Nº 10453 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA Y TERRENO EN ORAN MUEBLES**

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Eugenio Tosoni vs. Suc. de María S. de Bancoa venderé con la evaluación fiscal respectivamente: 1) Casa y terreno, 210 mts<sup>2</sup> de superficie, aproximadamente sobre calle Eva Perón 210, Orán, con casa de seis habitaciones, cocina, baño y demás dependencias; 2) Terreno sobre calle Vicente Urburu de ocho metros de frente por veintisiete de fondo con dos galpones de madera, techos de zinc.

Límites en los títulos respectivos inscriptos en los folios 137 y 381 asiento 10 y 9 de los libros 27 y 2 R. I. Catastro 10 y 2463. — Acto Continuo y sin base procederé a vender: un mesón para carnicería; un mortero chico; una sierra de mano para carne; una ganachera; una romana para 170 k.; un banco para aserrar carne; seis sillas tapizadas; un lavatorio; un ropero; un colchón de lana; un calré; un ventilador marca Ma-

relli, etc. con detalles en el inventario agregado en el expediente respectivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 23/2 al 7/4/54.

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 10532

LUIS R. CASERMEIRO Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en el Expediente 21.484 caratulado "Tutela dativa de la menor CARMEN ROSA RUIZ solicitada por PRUDENCIA ALCIRA LOZANO" cita por veinte días hábiles a doña MARIA RODRIGUEZ madre de la menor CARMEN ROSA RUIZ. — Secretaría, Salta, 5 de febrero de 1954.

ANIBAL URRIBARRI

Escritano Secretario

e) 12/3/54 al 9/4/54

**CITACIONES A JUICIOS**

Nº 10559 — EDICTO:

Jorge L. Jure, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio de división de condominio iniciado por doña LUISA CORNEJO DE MATORRAS, como sucesora a título particular del Doctor Abraham Cornejo, contra don Julian Matarras Cornejo, cita y emplaza por el término de veinte días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la finca denominada "ARBALLO", ubicada en el Departamento de Anta, con una superficie de cinco mil doscientas diez y ocho hectáreas y comprendida dentro de los siguientes límites generales: NORTE: "Pozo Cercado" de N. Fernández y "Fuerte Viejo" de F. Toranzo y O. Morales; SUR: "ARBALLO" de Luisa Cornejo de Matarras; ESTE: "GONZALEZ, del Dr. Abraham Cornejo; y OESTE: "ANTA" de Benigno Córdoba y Julio Tenreyros y "La Represa" de González y otros para cuyo fin se publican los edictos de Ley en el Boletín Oficial y "Foro Salteño.

Salta, marzo 11 de 1954.

Waldemar A. Simesen Escritano Secretario.

e) 18/3 al 14/4/54

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 10599 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en los autos caratulados "Ejecución hipotecaria ANTONIO CUCHIA, RO vs. MIGUEL BISHAL, JACOBO MACALVOZ y LUCIANO OSVALDO MARTIN BISHAL" Exp. Nº 15843/54; ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva, dice: "Salta, Marzo 5 de 1954; Y VISTOS RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, intereses y costas. Con costas, a cuyo efecto regule el honorario del Dr. Atilio Cornejo en la suma de Diez y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pe-

sus con 23/100 m/n. Copiense notifiquese. R. doño Tobias. Juez.

SALTA, Marzo 24 de 1954.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 26 al 30/3/54

Nº 10577 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Ordinario — Escrituración Marcial Flores vs. Enrique Barrionuevo" — Exp. 17.797, dictó la siguiente sentencia: Salta 8 de Marzo de 1954. — Y VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Haciendo lugar a la denuncia y en consecuencia, condenando a

don Enrique Barrionuevo a elevar a escritura pública el boleto de compra-venta que corre agregado a fs. 23 de estos autos, dentro de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de ser efectuado por el Juzgado.

2) Con costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde, en la suma de seis mil treinta y dos pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2, 6 y 28 de la Ley Nº 1093, III. Copiense, notifiquese y repóngase. — Dr. Jorge L. Jure, Juez Lo que el suscrito hace saber por edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y

Foro Salteño. Salta, 22 de Marzo de 1954. WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 23 al 29/3/54

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 10592 — OSCAR P. LOPEZ, juez C. y C. 1ª. Nom. Hace saber que se tramita los autos: ABDO JOSE S/Inscripción de martillero. Exp. 33.545/54. — Alfredo Hector Camarotta, Escribano Secretario.

SALTA, 25/3/54.

e) 26/3 al 6/4/54

**SECCION COMERCIAL**

**COMERCIALES**

Nº 10560 — COMERCIALES: EDICTO: — Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de febrero del cte. año, la señora Ana María Moncho de Guíñez, se ha separado de la Sociedad que gira en esta plaza comercial bajo el rubro de "Jaime A. Farfán y Compañía", constituida por instrumento, privado, continuado la sociedad bajo el mismo rubro social, con los señores Jaime Arceño Farfán y Mario Armando Farfán, que

nes han hecho entrega a la socio saliente de su aporte de capital; lo que se hace saber a los efectos legales.

Salta, Marzo 17 de 1954.

Jaime A. Farfán Socio Gerente.

e) 18/3/54 al 31/3/54

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 10604. — CESION DE CUOTAS SOCIALES En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley

11645 se comunica que según contrato de fecha 20 del mes en curso los señores PABLO PEDRO PABLO y LUIS SAMUEL los tres de apellido JACSJANSZKI han cedido a los señores ARMANDO ESPER y JUAN BAUTISTA ESPER, la totalidad de las cuotas que les correspondían en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DANUBIO.

Salta, Marzo 26 de 1954.

e) 29/3 al 2/4/54.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 10587 CLUB DEPORTIVO "SAN BERNARDO" CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad con los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios del Club Deportivo "San Bernardo", para el día 4 de abril de 1954, a horas 9,30 en el local de la Ins titución, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

- 1º. — Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º. — Consideración de la memoria y balance General correspondiente al ejercicio de 1954.
- 3º. — Elección para la renovación total de la H. C. D. y un titular del Organó de Fiscalización por renuncia del mismo.
- 4º. — Elección de dos socios para firmar el Acta.

LORENZO H. MEDINA

Presidente

NOTA: Art. 45, del Estatuto; "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea se signará con el número de socios presentes".

e) 24/3/54 al 2/4/54

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son suscriptores los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que se les destinan la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberan ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.103 del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR